

4578

VALIJA
IBARRA

90478

\$ 1.45

S.O.P

Escaneado
15-02-07
a.m.

Quito, 9 de Febrero del 2007

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De nuestras consideraciones:

La Compañía ESCOLTRANSER CIA LTDA. con número de expediente 88397 a usted se dirige para comunicar y a la vez solicitar se incorporen la cesión de 298 participaciones del señor NEWMAN ROLANDO POZO FLORES con C.I. 100159831-5 a favor del señor TITO GABRIEL SÁNCHEZ DÁVILA con C.I. 100160702-5, a la vez nos otorgue una nueva nómina de los socios de la compañía en mención.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atte.

Lic. Tito Gabriel Sánchez Dávila
GERENTE ESCOLTRANSER CIA LTDA.

Cesión de Participaciones
ingresada en Venta milla
de Ibarra

18-02-07

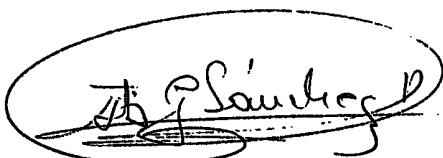
11

280
12-02-2007

CERTIFICADO

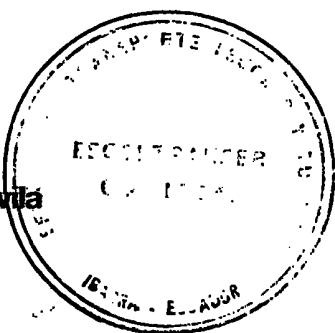
En mi calidad de GERENTE de la compañía ESCOLTRANER CIA LTDA. Por tanto representante legal de la misma, certifico que la junta general extraordinaria y Universal de socios de la compañía antes dicha, reunida el 5 de mayo del 2005, resolvió por unanimidad con el consentimiento de todos los socios, y por tanto por la totalidad del capital social, autorizar para que el socio, NEWMAN ROLANDO POZO FLORES, transfiera la totalidad de participaciones que posee, es decir doscientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del señor TITO GABRIEL SANCHEZ DÁVILA como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía ESCOLTRANER, queda distribuido de la siguientes manera: Tito Gabriel Sánchez Dávila, 624 participaciones sociales de un dólar cada una; Mario Germánico Montalvo Julio, 324 participaciones sociales de un dólar cada una; Luis Alberto Tixilima Jácome 324 participaciones de un dólar cada una cada una; Edmundo Patricio Acosta Saltos, 4 participaciones de un dólar cada una; Franklin René Albuja Armas 4 participaciones de un dólar cada una; Carlos Alberto Saltos Hidrovo 4 participaciones de un dólar cada una; Fausto Ramiro Díaz Solano 4 participaciones de un dólar cada una; Leocasio Fernando Terán Posso 4 participaciones de un dólar cada una; Ernesto Rodrigo Torres Tobar 4 participaciones de un dólar cada una; Wilman Roberto Villegas Barahona 4 participaciones de un dólar cada una. Se deja constancia que se resolvió aprobar por unanimidad la antedicha cesión de participaciones de la compañía ESCOLTRANER CIA LTDA.

Ibarrá 8 de Febrero del 2007



Lic Tito Gabriel Sánchez Dávila

Gerente -Secretario



ESCRITURA NUMERO 1.856

En la ciudad de Ibarra, dia

CESION DE PARTICIPACIONES

Junes treinta de mayo del año

CUANTIA: \$ 298,00

dos mil cinco, ante mí Doctor

OTORGА: EL SEÑOR NEWMAN

Gilberto Posso López, Notario

ROLANDO POZO FLORES Y SEÑORA

Primero de éste Cantón,

A FAVOR: DEL SEÑOR TITO

comparcen por una parte los

GABRIEL SANCHEZ DAVILA

cónyuges señor Newman Rolando

Pozo Flores y señora Cristina

Gabriela Nenger Erazo,

casados; y, por otra parte el

señor Tito Gabriel Sánchez

Dávila, divorciado, mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de esta

ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y dicen que han

convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta

me presentan y que copiada literalmente es del tenor que

sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a

su cargo, dignese incorporar una más de CESIÓN DE

PARTICIPACIONES, al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARCIENTES.

Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una

parte y en calidad de CEDENTE, el socio de la compañía

ESCOLTRANSER CIA. LTDA. Newman Rolando Pozo Flores, casado con

Cristina Gabriela Nenger Erazo y por otra como CESIONARIO, el

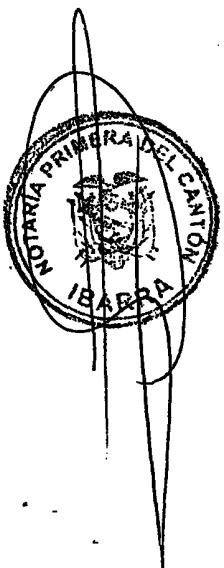
señor Tito Gabriel Sánchez Dávila; Todos ecuatorianos, mayores

de edad, legalmente capaces, por sus propios derechos y

domiciliados en la ciudad de Ibarra.-SEGUNDA: ANTECEDENTES. a)

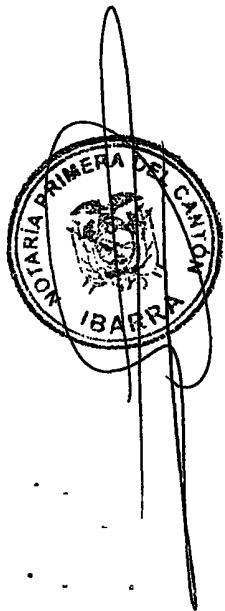
La compañía "ESCOLTRANSER CIA. LTDА". de nacionalidad

ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada



el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrito en el Registro Mercantil, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sures; b) por escritura pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López , Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio del dos mil dos, la compañía "ESCOLTRANSER CIA. LTDA." aumentó el capital social a cuatrocientos dólares americanos; c) Mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre del dos mil dos, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de noviembre del dos mil dos, la señora Doris Viviana Espinosa Gavilanes cedió la totalidad de sus ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de los socios señores Mario Montalvo, Luis Tixilima y Tito Sánchez; d) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril del dos mil tres, la Compañía "ESCOLTRANSER CIA. LTDA." Aumentó su capital social de cuatrocientos dólares a UN MIL TRECIENTOS DÓLARES, norteamericanos, de conformidad con el cuadro de integración constante en dicho instrumento; e) mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero de Ibarra, doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio mismo año, se celebra la

escritura indicada en el literal anterior en el sentido del número de participaciones que le corresponde en la Compañía al señor Newman Rolando Pozo Flores; f) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil tres, los señores, Tito Gabriel Sánchez Dávila, Luis Alberto Tixilima Jácome. Mario Germánico Montalvo Julio, Newman Rolando Pozo Flores; cada uno de los socios cede siete participaciones de un dólar americano cada una, en forma prorrataeada a favor de los señores, Edmundo Patricio Acosta Saltos, Franklin René Albuja Armas, Juan Pablo Rojas Flores, Carlos Alfredo Saltos Hidrovo, Wilson Homero Sánchez, Leoncio Fernando Terán Posso y Ernesto Rodrigo Torres Tobar; es decir de las veinte y ocho participaciones cedidas, corresponde a cada cesionario la cantidad de cuatro participaciones. g) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril del dos mil cuatro ante el doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el registro Mercantil el diez de mayo del dos mil cuatro, Juan Pablo Rojas Flores, cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Wilman Roberto Villegas Barahona, es decir cuatro participaciones cedidas equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía. H) Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo del dos mil cinco, ante el Dr. Gilberto Posso López, notario primero del Cantón Ibarra, inscrita en el registro mercantil el dos de Mayo del dos mil cinco, Wilson Homero



Sánchez y su esposa la señora Cecilia Del Carmen Ortiz cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Fausto Ramiro Diaz Solano, es decir cuatro participaciones cedidas, equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía.

I) La Junta General Extraordinaria de socios celebrada el cinco de Mayo del dos mil cinco, cuya acta se acompaña como documento habilitante, encontrándose reunida la totalidad del capital social, en forma unánime acordó la cesión de participaciones que posee en la compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA. EL SOCIO, Newman Rolando Pozo Flores y señora Cristina Gabriela Nenger Erazo, con Doscientos noventa y ocho participaciones cede la totalidad de sus Doscientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una a favor del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila. La junta por lo tanto, unánimemente acepta dicha cesión de participaciones. TERCERA. OBJETIVO. Con estos antecedentes , el señor Newman Rolando Pozo Flores, cede la totalidad de sus doscientas noventa y ocho participaciones a favor del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, es decir Doscientas noventa y ocho participaciones cedidas equivalentes al veintidós coma noventa y dos por ciento del capital social de la compañía equivalente a doscientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una.- CUARTA. PRECIO. El valor de la totalidad de las participaciones cedidas es de doscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cessionarios cancelan a prorrata en efectivo y en monedas de curso legal y que el cedente declara recibir a su entera

satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto.-

QUINTA. ANTIGUO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	Nº. PARTICIP.	%
	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	
Tito Gabriel Sánchez Dávila	\$ 333.00	\$ 326.00	624	25.07
Mario Germánico Montalvo Julio	\$ 331.00	\$ 324.00	324	24.92
Luis Alberto Tixilima Jácome	\$ 331.00	\$ 324.00	324	24.92
Neuman Rolando Pozo Flores	\$ 305.00	\$ 298.00	298	22.92
Edmundo Patricio Acosta Saltos	--	\$ 4.00	4	0,308
Franklin René Albuja Armas	--	\$ 4.00	4	0,308
Carlos Alberto Saltos Hidrovo	--	\$ 4.00	4	0,308
Fausto Ramiro Diaz Solano	--	\$ 4.00	4	0,308
Leoncio Fernando Terán Posso	--	\$ 4.00	4	0,308
Ernesto Rodrigo Torres Tobar	--	\$ 4.00	4	0,308
Wilman Roberto Villegas Barahona	--	\$ 4.00	4	0,308
TOTAL	\$ 1300.00	\$ 1300.00	1300	100

SEXTA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	%
	ACTUAL	TOTAL	
Tito Gabriel Sánchez Dávila	\$ 624.00	624	48.00
Mario Germánico Montalvo Julio	\$ 324.00	324	24.92
Luis Alberto Tixilima Jácome	\$ 324.00	324	24.92
Edmundo Patricio Acosta Saltos	\$ 4.00	4	0,308
Franklin René Albuja Armas	\$ 4.00	4	0,308
Carlos Alberto Saltos Hidrovo	\$ 4.00	4	0,308
Fausto Ramiro Diaz Solano	\$ 4.00	4	0,308
Leoncio Fernando Terán Posso	\$ 4.00	4	0,308
Ernesto Rodrigo Torres Tobar	\$ 4.00	4	0,308

Wilman Roberto Villegas Barahona

\$ 4.00

4

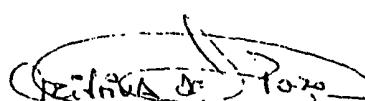
0.308

TOTAL \$ 1300.00 1300 100

SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se SIENTE RAZÓN al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil. - OCTAVA. ACEPTACIÓN. Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus reciprocos intereses.-Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento.- f) Marco Vásquez.- Dr. Marcelo Vásquez Reina.- Matrícula número ciento setenta y uno. C.A.I. I. -(Hasta aquí la minuta). Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

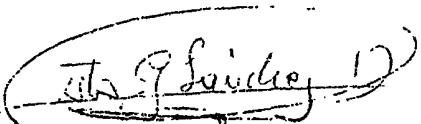

Newman Rolando Pozo Flores

C.C. 100157831-5


Cristina Gabriela Nenger Erazo

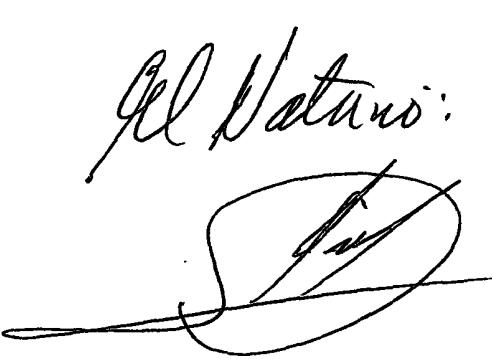
C.C. 100193028-6

C.V. 71-0030


Tito Gabriel Sánchez Dávila

C.C. 100160702-5

C.V. 26P-0004


El Notario:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, en el domicilio principal de la compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA. Ubicado en la Av. Pérez Guerrero 661 y Olmedo, hoy día jueves 5 de Mayo del 2005 a 19 horas, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal, los socios de la Compañía, señores: Tito Gabriel Sánchez Dávila con 326 participaciones; Mario Germánico Moutalvo Julio con 324 participaciones; Luis Alberto Tixilima Jácome con 324 participaciones; Newman Rolando Pozo Flores con 298 participaciones; Patricio Acosta Saltos con 4 participaciones; Franklin René Albuja Armas con 4 participaciones; Carlos Alberto Saltos Hidrovo con 4 participaciones; Fausto Ramiro Díaz Solano con 4 participaciones; Ernesto Rodrigo Torres Tobar con 4 participaciones; Leoncio Fernando Terán Posso con 4 participaciones; Wilman Roberto Villegas Barahona con 4 participaciones.

El señor Edmundo Patricio Acosta Saltos en calidad de presidente, preside la sesión y el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila como Gerente y Secretario General; El presidente propone que el único punto del orden del día a tratarse en esta oportunidad es la sesión de participaciones del socio Newman Rolando Pozo Flores, casado con Cristina Gabriela Negrete Enzo a favor del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila.

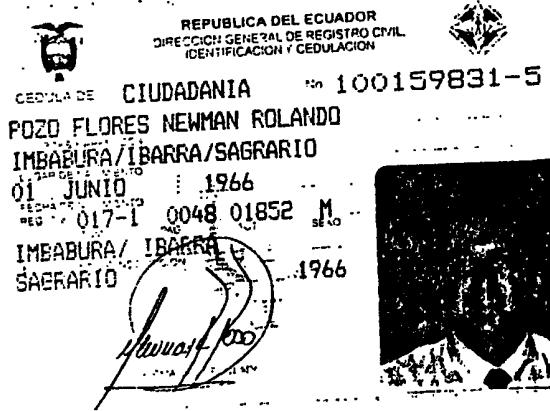
Recontráudose el directorio en pleno, luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve autorizar dicha sesión de participaciones, es decir el señor Newman Rolando Pozo Flores, sede sus 298 participaciones al señor Tito Gabriel Sánchez Dávila.

Por no existir otro punto a tratar, el presidente concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por sus representantes legales.

- El presidente da por concluida la reunión, siendo las 20 horas 30 minutos.

F. Sc. Edmundo Patricio Acosta
PRESIDENTE

F. Tito Gabriel Sánchez D.
Gerente General-Secretario ad-hoc



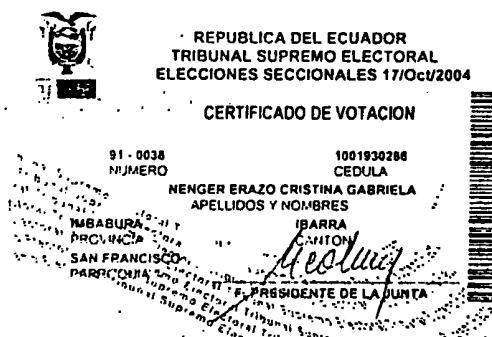
ECUATORIANA***** V3333V3122
NACIONAL
CASADO NENGER ERAZO CRISTINA GABI
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO
INSTITUCION
GONZALO ENRIQUE POZO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TERESA FLORES
IBARRA LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE
01/03/2017 FECHA DE EXPEDICION
01/03/2017 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO REN0155182
Imb

[Fingerprint]



ECUATORIANA***** V3343V4222
CASA DOPO FLORES NEWMAN ROLANDO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
PROPIOS CICLOS
JORGE HERNAN NENGER
MARTHA MAGDALENA ERAZO E
IBARRA PELUDO DE LA MADRE 11/03/2005
11/03/2017 FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO REN0156474
Imb

[Fingerprint]

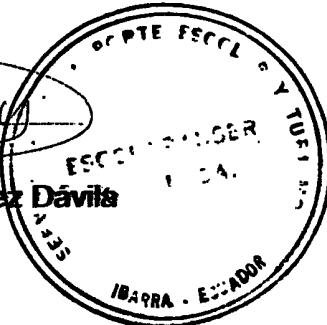


CERTIFICADO

En mi calidad de GERENTE de la compañía ESCOLTRANSFER CIA LTDA. Por tanto representante legal de la misma, certifico que la junta general extraordinaria y Universal de socios de la compañía antes dicha, reunida el 5 de mayo del 2005, resolvió por unanimidad con el consentimiento de todos los socios, y por tanto por la totalidad del capital social, autorizar para que el socio, NEWMAN ROLANDO POZO FLORES, transfiera la totalidad de participaciones que posee, es decir doscientas noventa y ocho participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor del señor TITO GABRIEL SANCHEZ DÁVILA como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía ESCOLTRANSFER, queda distribuido de la siguientes manera: Tito Gabriel Sánchez Dávila, 624 participaciones sociales de un dólar cada una, Mario Germánico Montalvo Julio, 324 participaciones sociales de un dólar cada una; Luis Alberto Tixilima Jácome 324 participaciones de un dólar cada una cada una; Edmundo Patricio Acosta Saltos, 4 participaciones de un dólar cada una; Franklin René Albuja Armas 4 participaciones de un dólar cada una; Carlos Alberto Saltos Hidrovo 4 participaciones de un dólar cada una; Fausto Ramiro Díaz Solano 4 participaciones de un dólar cada una; Leoncio Fernando Terán Posso 4 participaciones de un dólar cada una; Ernesto Rodrigo Torres Tobar 4 participaciones de un dólar cada una; Wilman Roberto Villegas Barahona 4 participaciones de un dólar cada una. Se deja constancia que se resolvió aprobar por unanimidad la antedicha cesión de participaciones de la compañía ESCOLTRANSFER CIA LTDA.

Ibarra 8 de Febrero del 2007

Lic Tito Gabriel Sánchez Dávila
Gerente -Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100160702-5

SANCHEZ DAVILA TITO GABRIEL

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

12 JULIO 1965

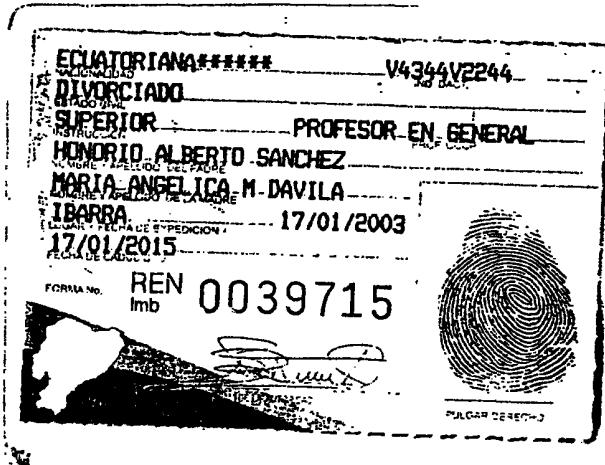
001-1 0123 00244 M

IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1965

Tito Sanchez

ESTADO CIVIL
CANTON BARRA

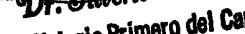
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO
ELECCIONES SECCIONES



Se otorgó ante mí y en de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a dieciséis de junio del año dos mil cinco.

Al Vatano

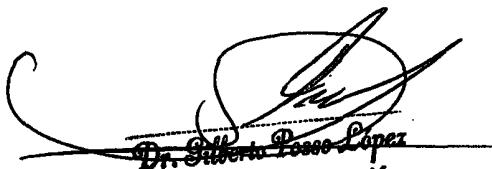



Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZÓN: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "ESCOLTRANSER" CIA LTDA, otorgada ante el suscrito Notario, el 16 de junio de 1.999, la cesión de las 298 participaciones que el señor Neuman Rolando Pozo Flores realiza en favor del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, mediante la presente escritura pública. Ibarra, 24 de junio del 2.005.- De todo lo que doy fe.-

Al Notario:




Dr. Guillermo Rosero Lopez

Notario Primero del Cantón
IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑIA "ESCOLTRANSER CIA. LTDA.", senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, ocho de Marzo del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2058, 05:14:19 p.m.

RESPONSABLE:-
MIRIAM CARRERA



DR. GUILLERMO ROSENO B.
EL REGISTRADOR

